

RUC: 20453262767

Jr. Ciro Alegría N° 296 - Cajamarca Fecha probable de entrega: 18/1/2012

## **ORDEN DE COMPRA Nº 0000000002-01**

PROVEEDOR: B & B EMBOTELLADORES S.R.L.

DIRECCIÓN: JR. AYACUCHO NRO. 431 BR SAN SEBAST

RUC: 20491592771 FORMA DE PAGO: CREDITO

MONEDA: SOLES CONTACTO: CAROLINA BARÓN BURSTEIN

**E-MAIL:** aguasanfermin@gmail.com **TELÉFONO:** \*204421; 076-363426

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
AGUA MINERAL EN BIDÓN ()	Bidón	13.00	10.00	130.00
			Sub Total S/.	110.17
		IGV (18%)	19.83	
			Total S/.	130.00

## **FACTURACIÓN Y ENTREGA DE BIENES**

El presente documento tiene carácter convencional entre FONCREAGRO y EL PROVEEDOR, éste último, a su sola recepción, acepta y reconoce que lo expresado en éste es de obligatorio cumplimiento. La recepción de facturas serán los días Jueves de 9 am a 12.30 pm en nuestras oficinas sito en Jirón Ciro Alegría Nº 296 Lotización El Bosque, Tercera Etapa, Cajamarca. Las facturas o comprobantes de pago deberán cumplir con adjuntar guía de remisión firmada (para bienes), firma de conformidad en la factura o informe adjunto firmado por Jefe de Área (para servicios), Indicar número de Orden de Compra, Área y Centro de Costos. En caso de vales de crédito (combustible, taxi, servicios), deberá indicar Área, Centro de Costos y contar con firma y sello de persona autorizada. Los pagos se realizarán a los 15 días hábiles de recibida la factura o comprobante de pago, las facturas o comprobantes de pago que incumplan con lo establecido no serán recibidos. La entrega de bienes deberá ser realizado adjuntando la guía de remisión, las mismas que deben cumplir con los requerimientos tributarios vigentes (Ej. Número de factura y fecha de factura). Además, las quías de remisión deberán indicar los números de ítem consignados en la orden de compra. Los bultos deberán ser marcados con la siguiente información: orden de compra, número de ítems y cantidad. La no entrega de los bienes objeto de compra o el incumplimiento de los servicios en el plazo señalado. resuelven automáticamente y de pleno derecho la presente orden de compra, sin necesidad de comunicación escrita o verbal por cualquier medio por parte de FONCREAGRO, no generando ninguna obligación a favor de EL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR al recibir la presente orden de compra y producidos los casos de incumplimiento señalados anteriormente, acepta también la resolución automática y de pleno derecho, renunciando desde ya al inicio de cualquier reclamo administrativo, judicial o de cualquier índole, así como renuncia al pago de daño emergente, lucro cesante, daño moral o cualquier pretensión indemnizatoria o resarcitoria de cualquier tipo de daño u obligación que pretenda invocar en contra de FONCREAGRO.